



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIA DE GESTIÓN  
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

“PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y SU INFLUENCIA EN LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA BONAIRE S.A. EN EL  
DISTRITO DE LIMA - 2017”

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

YANINA ANYELA ESPINOZA PUMA

**ASESOR**

C.P.C. PERCY ZARATE TERRERO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

TRIBUTACIÓN

**LIMA, PERÚ, AGOSTO DEL 2018**

## **DEDICATORIA**

Doy infinitas gracias, a Dios por darme su bendición de llegar a realizar este sueño.

A mis hijos lindos, Alejandro y Selene que día a día me inspiran a seguir adelante.

A mi madre Luzmila Puma por enseñarme los valores de la vida.

## **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento a la Universidad Autónoma del Perú por darme la oportunidad de haber culminado mis estudios superiores y a sus catedráticos, quienes me dieron los conocimientos necesarios para la culminación de este informe.

## RESUMEN

El presente Informe, que lleva como título “Principio de Causalidad y su influencia en los Estado Financieros de la Empresa Bonaire S.A en el Distrito Lima – 2017”

El presente informe de suficiencia plantea un análisis de los fundamentos tributarios que permitirán la deducción de los gastos que incurre la empresa BONAIRE S.A. para ejecutar sus políticas de responsabilidad social empresarial, en cumplimiento de parámetros éticos y morales demandados por una sociedad que así lo exige y que es influenciada por la globalización, y como es que dichas erogaciones si se subsumen en los alcances de principio de causalidad para lograr su reconocimiento como gasto deducible. Por precaución nuestra normativa ha plasmado ciertas restricciones o limitaciones que no cumplen con este principio, sin embargo, artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta existe una limitación que no corresponde a esta causa; sino más bien a una formalidad no se tuvo prevista.

El estudio es importante porque nos permitirá diagnosticar el Principio de Causalidad que tienen que aplicar en la elaboración de los Estados Financieros a los demás departamentos de la empresa. Así como conocer los Estados Financieros relacionados con el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados.

El principio de causalidad es muy importante en los Estados Financieros, ya que este principio está referido a la existencia de un hecho realizado, el cual implica un gasto o un costo, que debe reflejarse necesariamente en una finalidad conforme el objeto de la empresa, aspecto que permitirá elaborar los estados financieros.

Se llegó a la conclusión que la empresa no cuenta con un planeamiento de control tributario que permita una buena gestión de gastos deducibles, que por lo cual esta carencia conlleva a que la empresa excede el límite de los gastos. Se le recomienda implementar un planteamiento de control tributario, que eso permitiría una buena gestión de los gastos establecidos, como también invertir en la capacitación del personal que labora en el área contable.

**Palabras clave:** Impuesto a la Renta, gastos deducibles, control tributario, control tributario, principio de Causalidad

## **ABSTRACT**

This Report, which bears the title "Principle of Causality and its influence on the Financial Statements of the Bonaire Company S.A in the District of San Juan de Miraflores - 2017"

This report is sufficient to provide an analysis of the tax bases that will allow the deduction of expenses incurred by the company BONAIRE S.A. to execute its policies of corporate social responsibility, in compliance with ethical and moral parameters demanded by a society that demands it and that is influenced by globalization, and how is that said expenditures if they are subsumed in the scope of the principle of causality to achieve its recognition as a deductible expense. As a precaution, our regulations have established certain restrictions or limitations that do not comply with this principle, however Article 37 of the Income Tax Law there is a limitation that does not correspond to this cause; but rather a formality was not foreseen.

The study is important because it will allow us to diagnose the Causality Principle that must be applied in the preparation of the Financial Statements to the other departments of the company. As well as knowing, the Financial Statements related to the Statement of Financial Position, Income Statement.

The principle of causality is very important in the Financial Statements, since this principle refers to the existence of an event, which implies an expense or a cost, which must necessarily be reflected in a purpose according to the purpose of the company, aspect that will allow elaborating the financial statements.

It was concluded that the company does not have a tax control plan that allows a good management of deductible expenses, which is why this lack leads to the company exceeding the limit of expenses. It is recommended to implement a tax control approach, which would allow a good management of the established expenses, as well as invest in the training of personnel working in the accounting area.

**Keywords:** Income Tax, deductible expenses, tax control, tax control.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

### **CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1 Aspectos Generales.....	2
1.2 Descripción de la Empresa.....	2
1.2.1. Contexto Socioeconómico.....	3
1.3 Descripción general de experiencia.....	4
1.3.1. Explicación del Cargo.....	4
1.3.2. Propósito del Puesto.....	5
1.3.3. Producto o proceso que se será objeto de informe.....	6
1.3.4. Resultados Concretos que se ha alcanzado en este periodo de tiempo.....	6

### **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO**

2.1. Fundamentación sobre el tema elegido.....	8
2.1.1. El papel que jugaron la teoría y la práctica en el desempeño profesional....	8
2.2. Descripción de las acciones, metrologías y procedimientos.....	9

### **CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO**

3.1. Título del Problema.....	11
3.2. Descripción de la Problemática.....	16
3.3. Marco Teórico.....	16
3.3.1. Antecedentes de la investigación.....	18
3.3.2 Bases Teóricas.....	18
3.3.2.1 Principio de Causalidad.....	18
3.3.2.2 Bancarización.....	18
3.3.2.3 Principio de devengado.....	18

3.3.2.4 Comprobantes de Pago.....	19
3.3.2.5 Operaciones fidedignas.....	21
3.3.2.6 Deducciones limitadas.....	21
3.3.2.7 Gasto de representación.....	21
3.3.2.8 Gastos deducibles.....	22
3.3.2.9 Impuesto a la renta o tercera categoría.....	23
3.3.3 Legislación tributaria.....	23
3.3.3.1 Gasto de por Viajes.....	23
3.3.3.2 Los gastos de viaje deducible para efectos tributarios y el principio .....	24
3.3.3.3 Composición de los gastos por viáticos.....	24
3.3.3.4 Gastos por viajes al Interior del País.....	25
3.3.3.4 Límites deducibles por viajes al Interior del País.....	26
3.3.2.2 Estados Financieros .....	30
3.3.2.3 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC N°1).....	30
3.3.2.3.1 Presentación de los Estados Financieros.....	30
3.3.2.3.1 Componentes.....	30
3.3.2.4 RATIOS FINANCIEROS.....	31
3.3.2.5 IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NIC N° 12) .....	33
3.4. Solución del Problema.....	35

## **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

4.1. Conclusiones.....	44
4.2. Recomendaciones.....	45

## **REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS**

## **ANEXOS**

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de la empresa.....	3
Figura 2 Principio de Causalidad .....	17
Figura 3 Normalidad, razonabilidad y generalidad.....	17
Figura 4 Bancarización y uso de los medios de pago.....	18
Figura 5 Principio de Devengado NIC 1 y NIC 18.....	19
Figura 6 Guía de Comprobantes de Pago.....	20
Figura 7 Intereses de deudas .....	21
Figura 8 Requisitos de comprobante de pago.....	22
Figura 9 Gastos por viaje.....	24
Figura 10 Limites deducibles por viajes al interior del País.....	25
Figura 11 Estado de Situación Financiera.....	28
Figura 12 Estado de Resultados .....	29
Figura 13 Tipos de Reparos Tributarios .....	35
Figura 14 Estado de Situación Financiera al 31.12.2017 .....	36
Figura 15. Estado de Resultados al 31.12.2017.....	37
Figura 16 Calculo de Exceso por viajes.....	37
Figura 17 Calculo del exceso de Depreciación.....	38
Figura 18 Calculo de Multas.....	38
Figura 19 Detalle de Excesos.....	39
Figura 20 Asientos correspondientes de los Ajustes.....	40



Figura 21 Estado de Situación Financiera al 31.12.2017.....	41
Figura 22 Estado de resultados al 31.12.2017.....	41
Figura 23 Estados Financieros Comparativos .....	42

## **INTRODUCCIÓN**

El presente informe tiene como objetivo analizar el Principio de Causalidad y su influencia en los Estados Financieros de la empresa BONAIRE S.A. en el distrito de Lima- 2017.

Para el desarrollo del informe se revisaron otros estudios previos nacionales y conceptos de reconocidos autores que hablan del tema.

Todas las empresas, grandes y pequeñas, cual sea rubro realizan desembolso de dinero o erogaciones, se rinde también que todas estas operaciones se hacen con el objetivo siempre de generar ingresos y por ende utilidades.

El presente informe de investigación se encuentra estructurado en los siguientes capítulos:

En el primer capítulo se trabajó todo lo referente a los antecedentes las cuales tienen temas como la descripción y organización de la empresa, como también el desarrollo de la experiencia profesional a su vez la descripción de área de la institución y recursos.

En el segundo capítulo se describe y explica el papel que jugaron la teoría y práctica en el desempeño profesional y como se van a integrar ambas para resolver el problema

En el tercer capítulo los aportes y desarrollo de las experiencias, como la descripción de la problemática, marco teórico, antecedentes de la investigación y la solución de problemas.

Finalmente, el presente informe concluye con las conclusiones y recomendaciones propuestas con el fin de tomar medidas preventivas.

**CAPÍTULO I**  
**ASPECTOS GENERALES**

## **1.1. Aspectos Generales**

“Principio de causalidad y su influencia en los Estados Financieros de la Empresa BONAIRE S.A. del Periodo 2017”.

## **1.2. Descripción de la Empresa**

BONAIRE S.A. es una empresa especializada en aire acondicionado, ventilación mecánica, refrigeración y sistemas contra incendio, con más de 18 años en el mercado a nivel nacional nuestra compañía está dedicada a la asesoría, proyectos, diseño, ventas, instalaciones, ampliaciones y servicios de post venta de equipos de aire acondicionado de tipo doméstico, comercial e industrial.

Somos representantes de marcas líderes en el mundo como Dikin, York, LG, Midia y Trane en lo que respecta a aire acondicionado y las marcas Soler y Palau ,Greemheck , Loren Cook, Sodeca, Sistemas entre otras en lo que se refiere a ventilación mecánica.

Podemos manejar sus proyectos con importaciones a pedido directo, garantizando su inversión.

Bonaire, suministra e instala conductos metálicos, difusores y rejillas, fabricadas en planchas de fierro galvanizado y aluminio de primera calidad, diseñadas de acuerdo a las norma internacionales de la American Society of Heating, Refrigerating and Air – conditioning Engieneers ( AS.H.R.A.E).

Nuestros proyectos e instalaciones están dirigidos de acuerdo a las siguientes normas internacionales: ASA, SMACNA, ASTM, ASME.

En sistemas contra incendio contamos con un calificado equipo de profesionales de amplia experiencia en extinción, detección y alarmas contra incendios, Atendemos requerimientos de diseño, montaje y mantenimiento de edificios inteligentes, multifamiliares, plantas industriales y afines con certificación UL según norma NFPA.

Somos representantes de las siguientes marcas: Silmplex, Secutron, mircom, Edwards, Bosch, SPP, Aurora, Petersson, Grundfos entre otros.

## Misión

Brindar un servicio con el mejor nivel de excelencia, ofreciendo la asesoría adecuada para cada proyecto y utilizando como herramienta la tecnología de punta en aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica y sistemas contra incendio

## Visión

Convertirnos en la empresa número uno en el mercado nacional en el rubro de la climatización, ventilación mecánica y sistemas contra incendio ofreciendo un valor agregado a todos nuestros clientes.

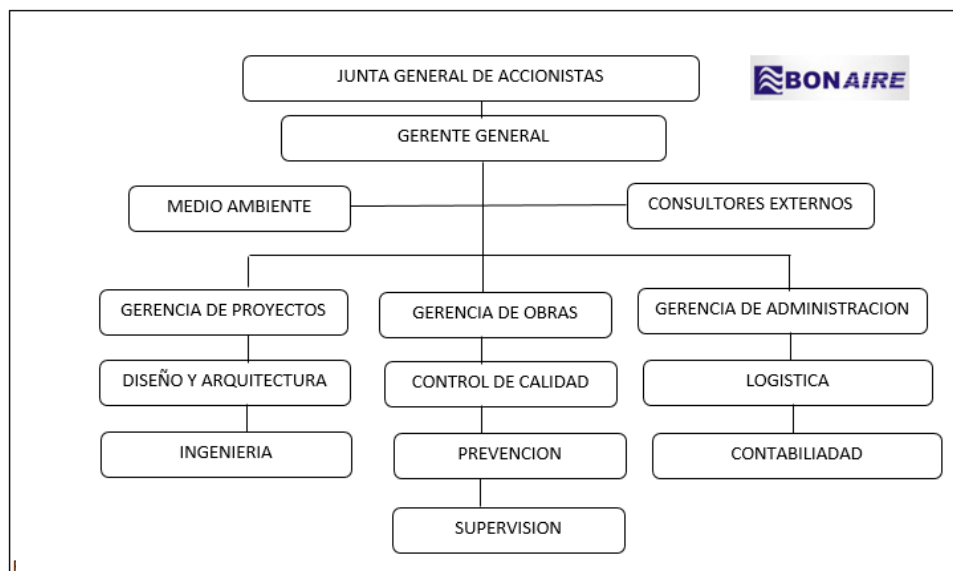


Figura 1. Organigrama de la empresa

### 1.2.1. Contexto Socioeconómico

Descripción socioeconómica de nuestra área de contabilidad contamos con un contador Colegiado y una asistente, el ambiente cuenta con los recursos necesarios para poder laborar correctamente, tenemos a nuestra disposición las computadoras con el sistema integrado llamado Concar la cual alimentamos diariamente las operaciones que realizamos durante el día , contamos con impresoras de última generación para las impresiones de nuestros catálogos para los clientes, es un ambiente grato de trabajo, la empresa nos proporciona todo tipo de suministro para la preparación de la contabilidad , como también lo que requiera gerencia .

Trabajamos de la mano con recursos humanos ya que ellos ven que el personal esté capacitado y que cumple los horarios de trabajos establecidos fuera y dentro de la empresa, la cual nos brinda los reportes de los trabajadores para poder realizar las planillas como también temas laborales.

Se puede decir que las oficinas se ubican en un sitio cerrado, generalmente agradable y no mantiene contacto con agentes contaminantes, como también está sometido a un riesgo irrelevante, con posibilidades de ocurrencia baja.

### **1.3. Descripción general de experiencia**

#### **1.3.1. Explicación del Cargo**

Funciones:

- Recibir, examinar, codificar y efectuar el registro contable de documentos
- Revisar y comprar lista de pagos, comprobantes, cheques y otros registros con las cuentas respectivas.
- Archivar los documentos contables para uso y control interno
- Elaborar y verificar relaciones de gastos e ingresos
- Transcribir información contable al sistema Concar
- Revisar y verificar planillas de retención de impuestos
- Totalizar las cuentas de ingresos y egreso y emitir un informe de los resultados
- Cumplir con las normas y procesamientos en la materia de seguridad integral, establecidos por la empresa.
- Mantener en orden el quipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía
- Elaborar mis informes periódicos de la actividad realizada
- Realizar cualquier otra tarea afín que sea asignada.

Conocimientos en:

- Principios contables
- Procedimiento de oficina
- Procesamiento electrónico de datos
- Teneduría de libros
- Sistema operativo, hojas de cálculo

- Transcripción de datos

Habilidades:

- Seguir instrucciones orales y escritas
- Comunicación en forma efectiva de la manera oral como escrita
- Efectuar cálculos con rapidez y precisión

Cargo: Asistente Contable

Área: Contabilidad

Horario Laboral: lunes a viernes (08:00 am a 6:00 pm)

- Sábado (08:00 am a 12:00 pm)

### **1.3.2. Propósito del Puesto**

#### **Objetivos:**

Proporcionar información a dueños, accionistas y gerente, con relación a la naturaleza del valor de las cosas del negocio, el primordial objetivo es suministrar la información razonada, con base en registros técnicos, de las operaciones realizadas.

Prestar los servicios de apoyo administrativo y financiero en el área, efectuar asientos de las diferentes cuentas, revisando, clasificando y registrando los documentos a fin de mantener actualizados los movimientos contables que se realizan en la organización y mantener actualizados los archivos de área.

#### **Retos:**

Los retos propuestos es brindar un buen trabajo analítico a la empresa, la cual mediante los resultados obtenidos poder ascender en la empresa, como también ganar experiencia en el rubro de servicios de aire acondicionado y aplicarlos en otras empresas, como también posteriormente en mi propio estudio contable.

### **1.3.3. Producto o proceso que se será objeto de informe**

En el presente informe vamos a analizar sus debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas de la empresa donde la cual estoy laborando actualmente.

Hemos encontrado algunas irregularidades con los manejos de ingresos por parte del gerente de la empresa, ya que incurre en el principio de causalidad, y nosotros como contadores vamos a reflejar el manejo que se ha estado llevando actualmente y las evasiones tributarias que ha incurrido la empresa. La cual mostraremos los manejos llevados actualmente y mostrar en este informe como se debían llevar correctamente la contabilidad y el manejo de dinero mediante un control y las posibles soluciones que daremos.

### **1.3.4. Resultados concretos que se ha alcanzado en este periodo de tiempo**

De acuerdo con el análisis, los resultados que se han logrado obtener de la Empresa BONAIRE S.A. son las siguientes:

- Se ha mantenido un orden de los comprobantes y solo que sean netamente gastos deducibles para la empresa.
- Seguimiento y mejora en el registro contable.
- Se informó a las demás áreas que los gastos tienen que ser deducible para la empresa, como también se dio una pequeña charla de los principios contables y sus consecuencias.

Como toda empresa aún nos queda reforzar algunos puntos que se irán dando durante el periodo, por la cual se seguirá informado al personal las debilidades que esta pueda representar para poder así el área contable pueda desempeñarse con éxito y brindar los resultados correspondientes.



**CAPÍTULO II**  
**FUNDAMENTACIÓN**

## **2.1. Fundamentación sobre el tema elegido**

### **2.1.1. Explicación del papel que jugaron la teoría y la práctica en el desempeño profesional**

En la empresa BONAIRE S.A. se ha detectado gastos que no son propiamente generadoras de ingresos gravados o mantener la fuente.

El principio de causalidad nos dice que para los efectos prácticos sería la incidencia existente entre los gastos y la generación de renta gravada o el mantenimiento de la fuente, el principio sustancial de todo gasto deducible ya que el mismo está contenido en todos los supuestos señalados en el artículo 37 de la LIR.

Artículo 44 del LIR, no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría.

Los gastos personales y sustento del contribuyente y sus familiares.

El impuesto a la renta.

Las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario, en general, sanciones aplicadas por el Sector Público.

Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie, salvo lo dispuesto en el inciso X del artículo 37 de la ley

Las sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporada al activo de acuerdo con las normas contables.

## **2.2. Descripción de las acciones, metrologías y procedimientos**

Para comenzar el cambio en BONAIRE S.A. se procedió a revisar los comprobantes de compras y si están cumplen con el principio de causalidad y si los gastos corresponden únicamente para fuente generadora de la empresa.

Seguidamente se procederá al registro en el sistema contable y posteriormente a su pago, para lo cual no efecto las cifras en el estado de resultado que se presenta trimestralmente a gerencia y así no tener que hacer reparos tributarios a fin del periodo.

A su vez también se conversó con el gerente y explicar el tratamiento contable para no tener que hacer reparaciones futuras y evitarnos multas y revisiones por Sunat, ya que incurrimos en varias faltas que hemos podido solucionar.

El área contable ha tomado una decisión junto con gerencia que, si existirán gastos no deducibles, los comprobantes serán rechazados

Se recuerda también que el buen manejo y registro oportuno de los comprobantes de pago y eso nos lleva tener mejores resultados que son fiables en los Estados Financieros y que la empresa no caiga en las multas y reparaciones por no cumplir con los principios necesarios de contabilidad.

## **CAPÍTULO III**

### **APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS**

### **3.1. Título del Problema**

“Principio de Causalidad y su Influencia en los Estados Financieros de la Empresa BONAIRE S.A. en el Distrito de San Juan de Miraflores 2017”

### **3.2. Descripción de la Problemática**

El tema a investigar en la empresa BONAIRE S.A. es el impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, el problema fundamental que se registra y/o encuentra en la empresa es que existen gastos presentados por gerencia como también por las demás áreas, gastos que no cumplen con las condiciones establecidas por la Administración Tributaria, no obstante, las demás áreas desconocen de las normas contables y tributarias.

Y, dado la circunstancia mencionas, llevaría a la empresa a reparar dichos gastos ante la determinación del impuesto a la renta anual e inclusive en una fiscalización futura que ser observada por la administración tributaria y ordenar la reparación de estos.

Como se sabe el gasto deducible juega un papel importante en el tema del impuesto ya que nos sirve como crédito fiscal ante la Sunat, como toda empresa tiene como idea a más gastos paga menos impuestos, por tanto, sería conveniente que la empresa tenga un control de los gastos mensuales para poder nosotros saber si se exceden el límite de lo permitido.

Este informe nos ayudara a comprender lo más importante que es deducir bien los gastos, a su vez la empresa debe capacitar al personal involucrado a registrar los costos y gastos en forma adecuada haciendo hincapié de la normatividad tributaria que se encuentre vigente y esto es con la finalidad de que no haya futuros reparos tributarios.

### **3.3. Marco Teórico**

#### **3.3.1. Antecedentes de la investigación:**

a) Huerta (2017), con la tesis titulada: *“Impacto Tributario de los gastos deducibles en el cálculo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la empresa textil BARACHE SAC del Distrito de Ate Vitarte”* Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú.

Resumen: Esta investigación se realizó con la finalidad de demostrar que los gastos deducibles influyen en el cálculo del impuesto a la Renta, estos gastos presentados juegan

un papel muy importante en el cálculo del impuesto a la Renta de tercera categoría; determinado la deuda tributaria a pagar por parte del contribuyente, por lo tanto se planteó como hipótesis general: Si los gastos deducibles genera cambio en el Estado de Resultado entonces influye en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache SAC del Distrito de Ate Vitarte.

La metodología empleada en el diseño de las investigaciones descriptivo correlacional; la población que enmarca el estudio es la Empresa Barache, el tipo de investigación empleada es no experimental – aplicativo.

Los instrumentos empleados en la investigación es la revisión de los documentos , el guion de entrevista y el cuestionario; en la que se concluyó que la empresa no cuenta con un planteamiento de control tributario que permita una buena gestión de gastos deducibles, esta carencia conlleva a que la empresa excede el límite de los gastos establecidos : por otro lado la falta de conocimiento del personal que labora en el área contable, refleja el mal manejo tributario en la deducción de los gastos, incumplimiento con la legislación tributaria, afectando económicamente y tributariamente a la empresa. Afín que la empresa pueda manejar un control de los gastos que excedan el limite normado, se le recomienda implementar un planteamiento de control tributario mensual ,permitiendo una buena gestión de gastos establecidos, así como la empresa debe de invertir capacitando al personal que labora en el área contable , para que estos puedan llevar de forma adecuada el tratamiento tributario de los gastos , a fin de realizar el cálculo correcto para el pago del impuesto a la renta y evitar las reparaciones posteriores.

Conclusiones: Se ha determinado que actualmente la empresa no cuenta con un planteamiento de control tributario, que permita una buena gestión de gastos deducibles, esta carencia conlleva a que la empresa excede el límite de gastos establecido por la administración tributaria.

La falta de conocimiento del personal de la empresa que labora en el área contable, refleja el mal manejo tributario de la educación de los gastos incumpliendo con la legislación tributaria, afectando económicamente y tributariamente el cálculo del Impuesto a la Renta.

Se ha determinado que la empresa presenta una serie de gastos que deducibles para efectos de proceder con la determinación de la renta neta de tercera categoría, esto se debe a la

limitación de los gastos establecidos por la Administración Tributaria en la Ley del impuesto a la Renta, trayendo como consecuencia la reparación de dichos gastos.

Los gastos deducibles tributariamente en el año 2015, han sido significativos en la empresa respecto al año 2014, tal como lo evidencian las notas de los estados financieros, los principales gastos han sido reparados por exceder el límite de gastos.

La indebida limitación de gastos establecidos por la Administración Tributaria en el tratamiento tributario de los gastos deducibles, restringen indebidamente a la imputación de gastos presentados por la empresa, afectando económicamente y tributariamente en el cálculo del impuesto a la renta.

b) Tito (2016), con la tesis titulada: *“Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la Empresa INMATEC SR Ltda. Periodo 2014-2015”*.

Resumen: El presente trabajo pretende identificar las áreas más relevantes (además de la clasificación de las aportaciones al capital social como patrimonio o pasivo financiero) en el régimen económico de las empresas que pueden verse afectadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) en la medida en que criterios se vayan introduciendo en nuestro ordenamiento mercantil-contable, es decir más allá de los supuestos obligatorios de aplicación de las NIIF (cuentas consolidadas de empresas cotizadas), con la finalidad de que sirva de base para futuras empresas y así puedan mejorar su régimen económico por un lado y por el otro a la mencionada nueva normativa.

Se analizaron los gastos que se generaron en el desarrollo de las operaciones de la empresa, para así determinar que gastos son deducibles y no deducibles y por ende se puedan originar diferencias temporales y permanentes según los establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 “Impuesto a las Ganancias” como resultado de la aplicación del criterio contable, regido por las NIIF`s y el criterio tributario, se pudo concluir que los gastos en lo que incurra la empresa INMATEC S.R.L son necesarios para el desarrollo normal de sus operaciones, sin embargo estos gastos, según la norma tributaria estas sujetos a límites para establecer su adición o deducción en la determinación del resultado tributario en los periodos 2014-2015.

Conclusiones: Los gastos deducibles y no deducibles en los que incurre la empresa INMATEC S.R.L generan diferencias temporales y permanentes negativas entre el resultado contable y tributario, lo que trae como consecuencia el mayor pago de impuesto a la renta.

La empresa INMATEC S.R.L durante el ejercicio 2014, ha obtenido una utilidad bruta que representa el 3.90%, más en cambio en el año 2015 la misma representa el 26.36% y posteriormente a la aplicación de los gastos operativos el resultado para el ejercicio 2014 representa el 0.87% y para el 2015 el 7.08%, los cuales permite afirmar que con una adecuada aplicación de la norma internacional de contabilidad 12 impuesto a la renta y la ley del impuesto a la renta el resultado de la empresa se acercara más a una realidad y esto les permitirá mostrar en forma real la situación financiera y económica de la empresa , especialmente el impuesto a la Renta y la participación de los trabajadores en el ejercicio.

c) Mota (2016), con la tesis titulada: *“Aplicación de la NIC 17 en los Estados Financieros y su relación en la toma de decisiones financieras de la empresa comercial DIPROTER S.R.L en el Distrito de Lima”*.

Resumen: La investigación tuvo como objetivo analizar la aplicación de la NIC 17 en los Estados Financieros en la toma de decisiones financiera de la empresa comercial DIPROTER S.R.L. en el distrito de Lima 2016, para esto tomo como primera variable a la aplicación de la NIC 17 en los estados financieros y como segunda variable a la toma de decisiones financieras; se trabajó a través de las dimensiones: operación de arrendamiento financiero, bienes e impuestos a la renta de primera categoría en cuanto a la segunda variable, se trabajó con las dimensiones: alternativas de inversión financiero y política de dividendos. En cuanto a los antecedentes se utilizó cuatro investigaciones internacionales y seis investigaciones nacionales referentes al tema de estudio.

Esta investigación es de diseño no experimental, de tipo básica con un nivel descriptivo, correlacionar y transversal. La muestra del estudio está conformada por 20 colaboradores de la empresa comercial DIPROTER S.R.L en el distrito de Lima 2016. Se utilizó la técnica de la encuesta y sus instrumentos el cuestionario. Finalmente, en el estudio se demuestra la correlación entre las variables.

Conclusiones: Se ha determinado que la Aplicación de la NIC 17 en los Estado Financieros tiene una relación significativa con la toma de decisiones financieras. En efecto la empresa



DIPROTER debe identificar los beneficios y ventajas de comprar un bien cuando se aplica la NIC 17.

Se determina que existe relación entre el bien y el financiamiento: se obtuvo que el área contable suele aplicar muy pocas veces la NIC 17, cuando la empresa DIPROTER, adquiere arrendamientos financieros de Maquinaria y Equipos para su venta.

Se determinó que existe relación entre las operaciones de arrendamiento financiero y las alternativas de inversión ya que se observa que la toma de decisiones financieras posee relación significativamente con la determinación de inversión en planta y equipo, la cual permitirá cubrir sus expectativas de ventas y un adecuado abastecimiento a sus clientes.

d) Medellín (2016), con la tesis titulada; *“Interpretación adecuada de los Estados Financieros en términos fiscales en la formación del profesional contable”*. Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Resumen: Esta información habla de los estados financieros , su normatividad, su proceso de elaboración y la importancia de su uso como herramienta en el proceso de la toma de decisiones en materia contable y fiscal así como las obligaciones a que esto conlleva para la cual propone utilizar para su aprendizaje el método basada en la resolución de problemas , el cual busca desarrollar en el alumno un sentido crítico para que puedan analizarlos e interpretarlo correctamente en el desempeño de su práctica profesional.

Conclusiones: Para reflejar las operaciones económicas de una entidad financiera en un periodo de tiempo determinado, así como el uso dado de los recursos que posee y la forma en que estos fueron obtenidos, es necesario la elaboración de los estados financieros básicos ya que estos instrumentos representan el producto final del trabajo del profesional contable por lo que es de suma importancia prepararlos e interpretarlos adecuadamente.

La finalidad de la elaboración de los estados financieros es fungir como instrumento base para el proceso de toma de decisiones por parte de los diversos usuarios de la información, con el fin de analizar y mejorar la situación financiera del ente.

### **3.3.2 Bases Teóricas**

#### **3.3.2.1 Principio de Causalidad**

Para que un gasto se considere deducible para efectos de poder determinar la renta neta de tercera categoría, necesariamente deberá cumplir con el denominado “Principio de Causalidad”, el cual se encuentra regulado en el Artículo N° 37 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR).

Así, se señala que para establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, en tanto la deducción no este expresamente prohibida por esta Ley.

Según, García Mullín (1980), indico:

En forma genérica, se puede afirmar que todas las deducciones están en principio regidas por el principio de causalidad, o se a que solo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad. (p.122)

Picón Gonzales, (2007), señalo:

Considera a la causalidad “La relación existente entre un hecho (egreso, gasto o costo) y su efecto deseado o finalidad (generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente). Debe tenerse presente que este principio no se considerara que un gasto cumplirá con el principio de causalidad, aun cuando no se logre la generación de la renta. (p.29)

La propia Sunat al emitir el Oficio N° 015-2000, indico que:

En la medida de los gastos materia de consulta cumplan con el principio de causalidad, es decir sean destinados a producir rentas o mantener la fuente productora de la misma, serán aceptados tributariamente para efecto de establecer la renta de tercera categoría en el ejercicio de que se devenguen, aun cuando durante los meses en los cuales dichos gastos se efectuaron la empresa no se encontrara en producción.

Asimismo, la Sunat al emitir el Oficio N° 053-2012, indicó que:

Como regla general se consideran deducibles para determinar la renta neta de la tercera categoría, los gastos necesarios para producir y mantener la fuente, en tanto la deducción no este expresamente prohibida”, según lo establece el artículo 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. Pero además del requisito de la relación causal entre el gasto y la fuente productora de Renta, y de la no existencia de una prohibición legal para su deducción se debe tener en cuenta los límites o reglas que por cada concepto hubiera dispuesto el referido TUO , cuyo análisis dependerá de cada caso en concreto.

Mateucci, (2010) Considera necesariamente que:

Una empresa de cumplir con el principio de causalidad la cual se encuentra en el artículo 37° de la Ley del impuesto a la Renta, para que pueda registrar o contabilizar un gasto deducible en la determinación del cálculo del impuesto a la Renta. (p.32)

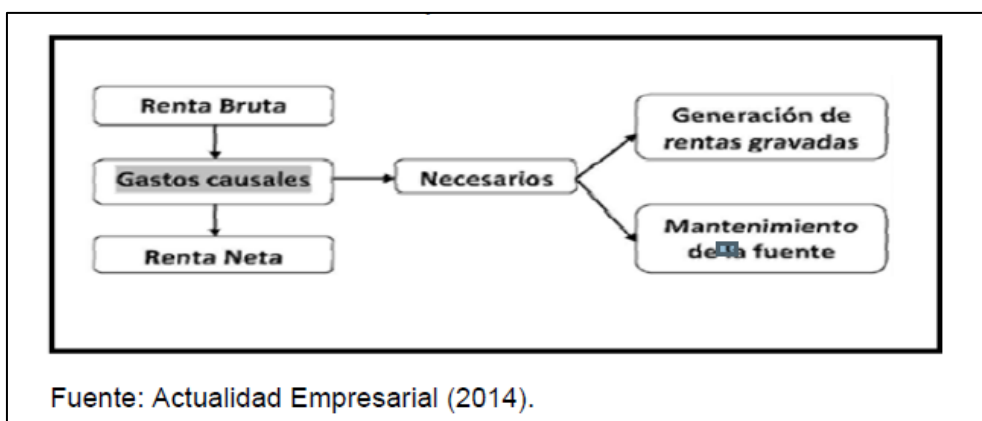


Figura 2. Principio de Causalidad

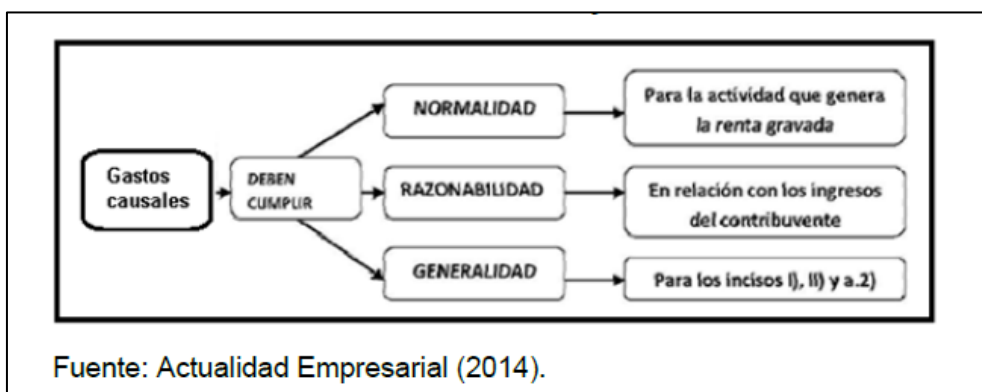


Figura 3. Normalidad, razonabilidad y generalidad

### 3.3.2.2 Bancarización

La administración tributaria establece en el artículo 3° del TUO de la Ley para la lucha contra la evasión y la formalización de los gastos deducibles, mediante instituciones financieras que se encuentra bajo el control de superintendencia de Banca y Seguros, el monto de bancarizar es de 3,500 nuevos soles o U\$ 1,000 dólares americanos.

Si una empresa cumple con la bancarización podrá tomar como gasto deducible en el cálculo del impuesto general a las ventas.

La importancia de utilizar los medios se pagó durante la cancelación de las obligaciones a los terceros, dicha operación se le llama la bancarización que permite recoger a los gastos como gastos deducibles ante la administración tributaria, dando derecho de crédito fiscal en el cálculo del impuesto general a las ventas como también en el cálculo del impuesto a la renta.

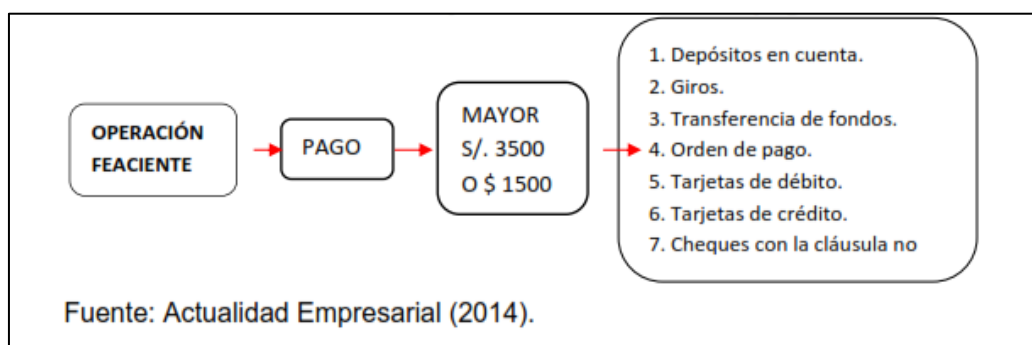


Figura 4. Bancarización y uso de los medios de pago

### 3.3.2.3 Principio de devengado

Vásquez (2009), Menciona que “Las empresas deben de imputar en el periodo gravable el devengado en las operaciones realizadas, en la medida que cumpla con el principio de devengado podrán ser deducibles los gastos ante que cálculo del impuesto a la Renta.” (p, 58)

En la actualidad las empresas brindan un apoyo a sus clientes en la cancelación de sus deudas mediano crédito, estableciendo parámetros de crédito, en las cuales tenemos como por ejemplo a 30, 60, 90,120 y 150 días (inclusive más días) como también tenemos las letras 30, 60, 90,120 y 150 días (inclusive más días) entre otros.

Un gasto registrado puede cumplir con el principio de causalidad pero en el cálculo del impuesto a la renta, las empresas deben de percatarse si el gasto registrado cumple con el principio del devengado, en conclusión verificar si el gasto registrado se encuentra pagado. Si el gasto este pendiente de pago, no se puede tomar como crédito fiscal ante el cálculo del impuesto a la renta, porque no cumple con dicho principio.

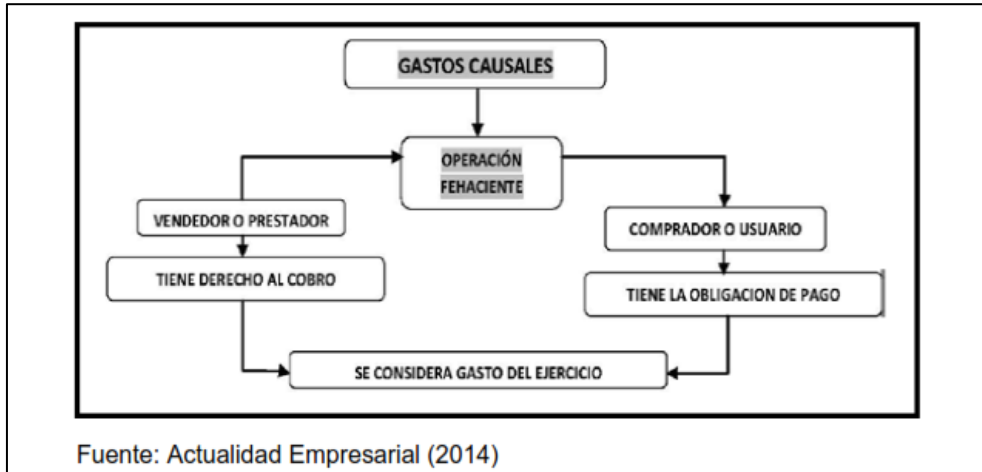


Figura 5. Principio de devengado NIC 1 y NIC 18

### 3.3.2.4 Comprobantes de Pago

Los comprobantes de pago son uno de los requisitos que establece la superintendencia nacional de Administración Tributaria, para que una persona natural o persona jurídica pueda hacer uso de un crédito o débito fiscal, porque sustenta la transferencia o prestación de servicios,

Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT (2010) define que el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o a prestación de servicios (Art. 1).

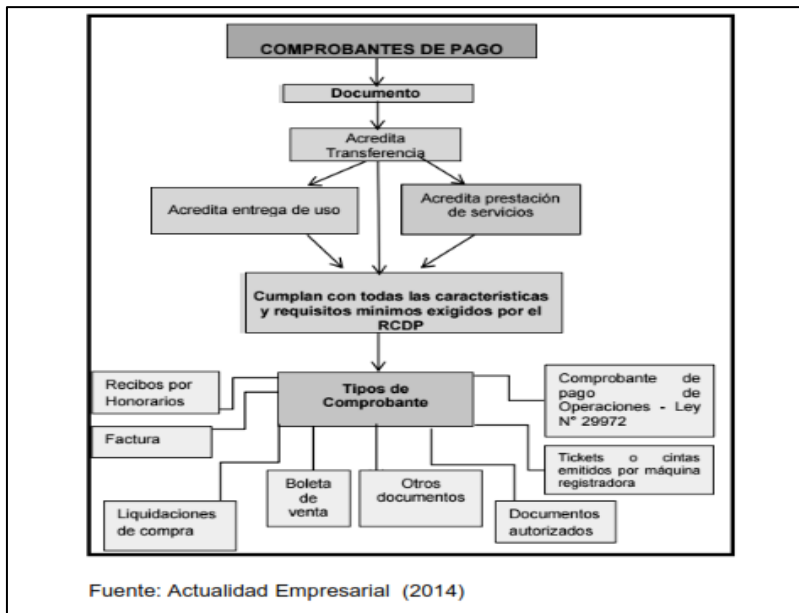


Figura 6. Guía de Comprobantes de pago

Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT (2010), menciona que requisitos debe consignar:

Se debe tener en cuenta que, en la norma tributaria, en el artículo 7° del reglamento de comprobantes de pago, como, por ejemplo:

Los gastos por planillas de movilidad de los trabajadores, estos gastos no deben superar los 30 soles diarios, como también será utilizado para el desempeño de las funciones de los trabajadores en esta planilla debe contener lo siguiente:

- Numeración de la planilla
- Nombre o razón social de la empresa
- Ruc de la empresa
- Fecha o periodo
- Nombres y apellidos de cada usuario de la movilidad
- Numero de documento de identidad del trabajador
- Describir o detallar el desplazamiento del trabajador
- Describir o detallar el motivo del desplazamiento del trabajador
- Monto gastado.

### 3.3.2.5 Operaciones fidedignas

Arce (2011), menciona que:

Para comprobar la referencia de una operación registrada, la administración tributaria debe verificar los comprobantes de pago del contribuyente y realizar cruces de información que permitan corroborar su hipótesis de falsedad o irrealidad de la operación, menciona que, en variada jurisprudencia, el tribunal fiscal ha determinado que, para desvirtuar la realidad de las operaciones de los contribuyentes, debe valorarse todos los medios de prueba en forma conjunta. (p.7)

### 3.3.2.6 Deducciones limitadas

Algunos gastos deducibles presentan limitaciones establecida por parte de la administración tributaria entre ellas tenemos:

- Intereses: Intereses de deudas inciso a) del Artículo 37 de la Ley, inciso a) del Artículo 21° del reglamento

Los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas siempre que haya sido contraídas para adquire bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravada en el país o mantener su fuente productora con las limitaciones previstas.

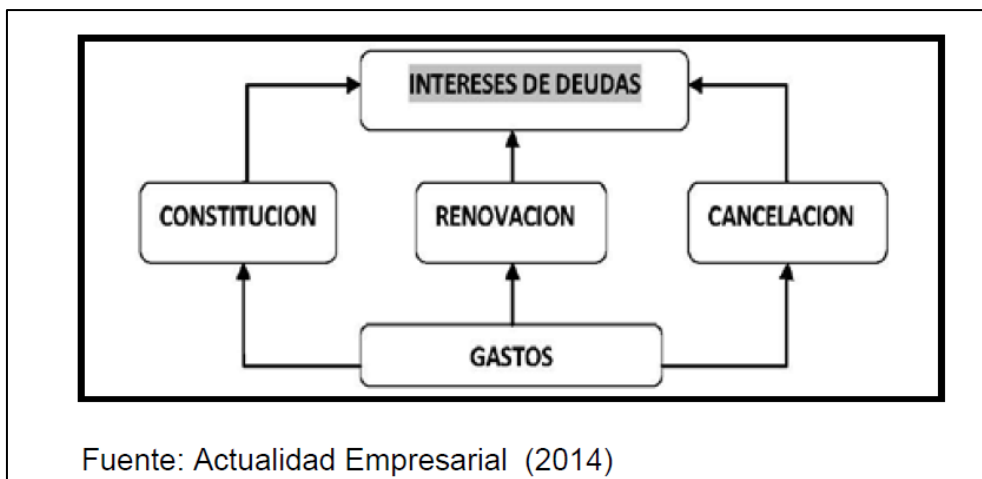


Figura 7. Intereses de deudas

Para que el gasto sea deducible debe cumplir:

- Los gastos por intereses deben cumplir con el principio de causalidad
- Estos gastos deben de estar registrados en el periodo contable
- Se deberá sustentar con algunos documentos que sustenten su credibilidad

### 3.3.2.7 Gasto de Representación

Los gastos de representación se pueden definir con la salida de efectivo equivalente del efectivo por los gastos realizados a favor de los clientes con el propósito o finalidad de mejorar o mantener una buena imagen en el mercado, mediante el cual se sustenta con un comprobante, con un límite de la cual no debe exceder el 0.5% de los ingresos bruto con un tope de 40 UIT

- Directores: La superintendencia nacional de administración tributaria menciona que los gastos por remuneración asignada a los directores serán deducibles, si no exceden el 6% de la utilidad comercial antes de impuesto a la Renta.

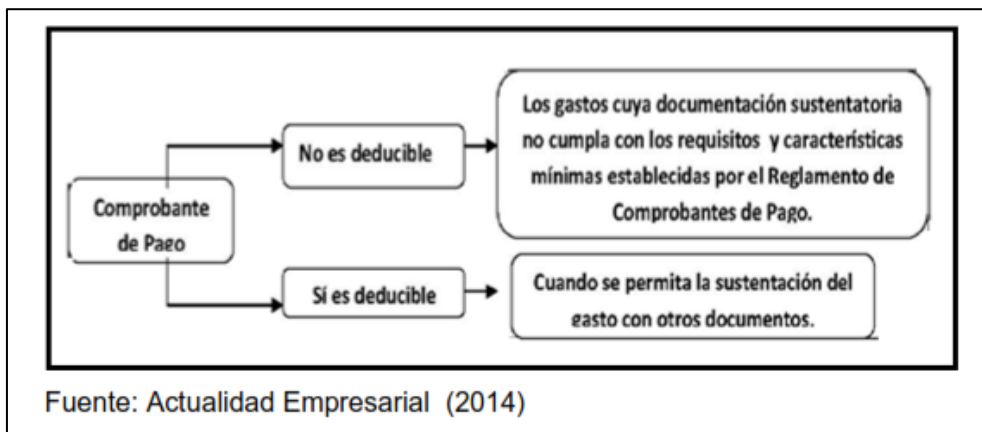


Figura 8. Requisitos de comprobante de pago

### 3.3.2.8 Gastos Deducibles

Para esta investigación los gastos deducibles son imprescindibles para el cálculo del impuesto a la renta, procedentes de actividades empresariales ya que durante el ejercicio las empresas generan dicha renta estos gastos deben de cumplir con el principio de causalidad con la finalidad de mantener o incrementar la fuente generadora de renta.



### **3.3.2.9 Impuesto a la renta o Tercera categoría**

Es aquella renta obtenida por actividades comerciales, industriales, servicios o negocios. Generalmente estas rentas producen por la participación conjuntos de la inversión del capital y el trabajo.

### **3.3.3 Legislación Tributaria**

Son normas o leyes aplicadas en el sistema tributario donde marca impuesto, contribuyentes y tasas exigidas por la administración tributarias. Los contribuyentes deben regirse a estas normas para el cálculo de los impuestos a pagar.

El impuesto a la renta de tercera categoría es aquella renta obtenida por actividades comerciales industriales, servicios o negocios generalmente.

#### **3.3.3.1 Gasto de por Viajes**

En este mundo globalizado en el que vivimos exige que las empresas tengan la necesidad de interactuar con otras empresas, tanto al interior, como al exterior del país, con la finalidad de adquirir tecnología, intercambio de materias primas, adquisición de mercadería, capacitación, promoción, representación u otro, que además contribuyen con la generación de ingresos y el mantenimiento de la fuente productora. Estos hechos obligan a los trabajadores y ejecutivos de la empresa a efectuar constantes viajes, por la cual además obliga a las empresas a realizar desembolsos por concepto de pasajes, hospedaje, movilidad y alimentación.

Dichos gastos son deducibles hasta cierto límite para efecto de determinar la Renta Neta de Tercera Categoría, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 37°, inciso r) del Texto único ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta y el Artículo 21, inciso n) del Decreto Supremo 122-94-EF, su Reglamento.

### 3.3.3.2 Los gastos de viaje deducible para efectos tributarios y el principio de

#### Causalidad

Para que los gastos por viaje por concepto de transporte y viáticos sean aceptados tributariamente, estos deben cumplir con el principio de causalidad, vale decir, que los mismos sean necesarios para la generación de ingresos gravados, que contribuyan con el mantenimiento de la fuente productora, y que además seas indispensables de acuerdo con la actividad productora de la Renta gravada.

Así mismo, hay que mencionar, que, según la Ley del Impuesto a la Renta, la necesidad del viaje quedara acreditada con la correspondencia y cualquier otra documentación pertinente, mientras que los gastos de transporte serán acreditados con los pasajes.

transporte terrestre	sustentados con boletos de viaje, considerados como comprobates de pagos según el Artículo 4 numeral 6.1 inciso l) del reglamento de comprobante de pago
transporte aereo	sustentado por boletos de transporte aereo, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolucion de Superintendencia 166-2004/SUNAT

Figura 9. Gastos por viaje.

### 3.3.3.3 Composición de los gastos por viáticos y el límite aceptados para efectos tributarios

Según el Artículo 37, inciso r) de La Ley del Impuesto a la Renta, los viáticos comprenden: los gastos de alojamiento, los gastos de alimentación ya los gastos por concepto de movilidad, dichos gastos no podrán exceder el doble del monto que, por este concepto, concede el Gobierno central a sus funciones de carrera de mayor jerarquía.

### 3.3.3.4 Gastos por viajes al Interior del País

Según el Artículo 21, Inciso n) del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, los gastos de viajes por concepto de viáticos al interior del país deberán ser sustentados con comprobante de pago, los cuales deben estar emitidos a nombre de la empresa, y deben cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago. En este sentido, cuando se trata de viáticos al interior del territorio nacional, la norma no da opción

a poder sustentar dichos gastos con una declaración jurada, obligatoriamente debemos solicitar el comprobante de pago, inclusive los gastos de movilidad.

Asimismo, cabe mencionar que el Informe N° 022-2009 /SUNAT, nos indica lo siguiente: no es posible para justificar para fines de impuesto a la Renta gastos por los viáticos que se requiere al personal desplazado para el cumplimiento de sus funciones mediante la anotación en la planilla de remuneraciones del pago de una cantidad con el detalle del concepto y días del desplazamiento efectuado por el personal.

### 3.3.3.4 Limites deducibles por viajes al Interior del País

En cuanto a los limites deducibles por viajes al interior del país , nos remitimos al Decreto Supremo N° 007-2013, vigente a partir del 24-01-13, el cual establece que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que , por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país, es trescientos veinte y 00/100 soles (S/ 320.00) por día.

En el caso de los Ministros del Estado, Viceministros, jefes de organismos constitucionalmente autónomos, presidente del Poder Judicial, jueces supremos, fiscales supremos y presidentes regionales, secretarios generales, jefes de organismos públicos, presidentes de cortes superiores y alcaldes les corresponderá el trescientos ochenta y 00/100 soles (S/ 380.00) de viáticos por día.

Viaticos al funcionario de carrera de mayor jerarquia	Viaticos maximo diario para efectos tributarios
S/320	S/640

Figura 10. Limites deducibles por viajes al interior del País.

### **3.3.2.2 Estados Financieros**

#### **3.3.2.2.1 Introducción**

Las empresas necesitan clasificar su información financiera de manera organizada, actualidad y sistematizada para el mejor análisis de sus cuentas con el propósito de tomar las mejores decisiones y optimizar el desempeño en su producción o prestación de servicios. Es por eso que se realizan los estados financieros, en los cuales se comprime información más valiosa de la empresa tanto para uso interno como externo.

Los dueños y gerentes piden frecuentemente estos reportes para llevar a cabo buenos manejos en las operaciones que realiza el negocio. Esta información cambia constantemente y su actualización es vital para el buen funcionamiento y estabilidad de la empresa, cada cambio debe reportarse periódicamente en los estados financieros.

#### **3.3.2.2.2 Objetivo**

Los Estados Financieros tienen como principal objetivo dar a conocer la situación económica y financiera además de los cambios que experimenta una respectiva empresa en una misma fecha o durante un periodo determinado.

A su vez, los Estados Financieros deben proveer información sobre el patrimonio del emisor a una fecha y su evolución económica y financiera en el periodo que abarcan, para, de esta forma, facilitar la toma de decisiones económicas por parte de la gerencia. Los Estados Financieros deben permitir al usuario en general evaluar la capacidad de la entidad para mantener y optimizar sus recursos, obtener financiamiento adecuado, retribuir a sus fuentes de financiamiento. En general con estos informes se debe determinar la viabilidad de la entidad como negocio puesto en marcha.

#### **3.3.2.2.3 Características:**

Las características fundamentales que se le atribuye a la información financiera son utilidad y confiabilidad. Además, se debe tener en consideración la confiabilidad y comparabilidad. En este conjunto de características deben de hacer de los informes financieros una fuente firme, eficaz y didáctica para su buen uso.

- **Utilidad:** Es necesario acondicionar los informes financieros para el provistito de los usuarios, ya sean internos como los accionistas, los inversionistas, los trabajadores o extremos como proveedores, acreedores, el gobierno o la sociedad.
- **Confiabilidad:** La información no debe tener errores materiales, ni subjetividades, así mismo debe ser prudente para que, de esta manera, pueda dar confianza al usuario que la utiliza.
- **Comprensibilidad:** La información debe ser fácil comprensión para todos los usuarios, y deberá contener términos precisos y notas aclaratorias para términos difíciles si es necesario.
- **Comparabilidad:** La información se debe presentar de acuerdo con las normas y políticas contables, y a su vez, debe permitir la fácil comparación de periodos anteriores, para conocer a tendencia y realizar la comparación con otras empresas.
- **Orden y sistematizo:** Los estados financieros deben estar rígidos por las normas contables y deben seguir un sistema ordenado en la relación de sus cuentas. El encabezado del informe debe indicar el tipo de documento al que se refiere, además el nombre de la empresa y la fecha de su formulación. En la parte principal del documento figurara su contenido y los principales datos, asimismo al pie de estos tiene que aparecer las firmas quien lo formulo, el propietario o el representante legal, además de las notas a los estados financieros ya que forman parte de ellos.

#### **3.3.2.2.4 Estado de Situación Financiera**

Es un Estado Financiero estático porque muestra la situación financiera de una organización en una fecha determinada. Presenta fuentes de las cuales la empresa ha obtenido recursos (pasivos y patrimonio), así como os bienes y derechos en que están invertidos dichos recursos (activos).

- **Activo:** Incluye todas aquellas cuentan que reflejan los valores que dispone la entidad. Todos los elementos del activo son susceptibles de traer dinero a la empresa en el futuro, bien sea mediante su uso, su venta o su cambio.
- **Pasivo:** Muestra todas las obligaciones presentes de la empresa, así como las contingencias que deben registrarse. Estas obligaciones económicas pueden ser préstamos, compras con pago diferido, impuestos, entre otras.

- Patrimonio Neto: Representa los aportes de los propietarios o accionistas más los resultados no distribuidos. El patrimonio neto o capital contable muestra también la capacidad que tiene la empresa de autofinanciarse.

La educación básica de la contabilidad relaciona estos tres conceptos:

Patrimonio neto = activo – pasivo.

Balance general			
Activo		Pasivo	
Activo corriente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caja</li> <li>- Bancos</li> <li>- Cuentas por cobrar</li> <li>- Inventarios</li> </ul>	Pasivo corriente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obligaciones corrientes</li> <li>- Proveedores</li> <li>- Anticipados</li> <li>- Prestaciones sociales</li> <li>- Impuestos</li> <li>- Otras cuentas por pagar</li> </ul>
Activo fijo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Maquinaria y equipo</li> <li>- Muebles y enseres</li> <li>- Vehículos</li> <li>- Edificaciones</li> <li>- Terrenos</li> </ul>	Pasivo a largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obligaciones bancarias</li> <li>- Otras cuentas por pagar</li> </ul>
Otros activos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversiones</li> <li>- Otras cuentas por cobrar</li> <li>- Valorizaciones</li> <li>- Gastos pagados anticipados</li> </ul>	Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capital</li> <li>- Utilidades acumuladas</li> <li>- Utilidades del periodo</li> <li>- Valorizaciones</li> </ul>

Fuente: Actualidad Empresarial

Figura 11. Estado de Situación Financiera

### 3.3.2.2.5 Estado de Resultados (Estado de Ganancias y Pérdidas)

Es un Estado Financiero dinámico porque presenta de manera ordenada y detallada la forma como obtuvo resultados del ejercicio una empresa en un periodo determinado después de haber deducido los ingresos, los costos de productos vendidos, gasto de operación, gasto financieros e impuestos. Esta información muestra la utilidad de la empresa durante un periodo, es decir, las ganancias y/o pérdidas que la empresa tuvo o espera tener en forma de flujo o de manera dinámica.

Presenta los resultados de las operaciones de negocios realizados durante un periodo, mostrando los ingresos generados por ventas y los gastos en lo que haya incurrido la empresa.

Estado de resultados	
+	Ingresos por actividad
-	Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados
=	Utilidad bruta
-	Gasto de ventas
-	Gastos de administración
=	Utilidad operativa
+	Ingresos financieros
-	Gastos financieros
+	Ingresos extraordinarios
-	Gastos extraordinarios
+	Ingresos de ejercicios anteriores
-	Gastos de ejercicios anteriores
=	Utilidad antes de impuestos
-	Impuesto a las ganancias
=	Utilidad neta
-	Pago de dividendos
=	Utilidades retenidas

Fuente: Actualidad Empresarial

Figura 12. Estado de Resultados

### 3.3.2.2.6 Estado de cambios en el Patrimonio Neto

Es un Estado Financiero que informa las variaciones en las cuentas de patrimonio originada por las transacciones comerciales que realiza la compañía entre el principio y el final de un periodo contable. Este estado financiero es importante en su realización ya que proporciona información patrimonial para la toma de decisiones gerenciales, como aumentos de capital, distribución de utilidades, capitalización de las reservas. etc.

El Estado de cambio en el patrimonio neto suministra información acerca de la cuantía del patrimonio neto de una empresa o negocio y de cómo este varia a lo largo del ejercicio contable como consecuencia de: transacciones con los propietarios (aportes, retiro y dividendos con los accionistas y/o propietarios).

### **3.3.2.2.7 Estado de Flujo y Efectivo**

Este Estado Financiero informa la cantidad de efectivo al inicio del año y como término el saldo final del año, así como los movimientos de efectivo y sus equivalentes en un periodo determinado. Además, presenta el impacto que tiene las actividades operativas de inversión y de financiamiento de una empresa sobre sus flujos de efectivo a lo largo del año y a su vez sirve para explicar cómo las operaciones de la empresa han afectado su efectivo.

### **3.3.2.3 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC N°1)**

#### **3.3.2.3.1 Presentación de los Estados Financieros**

- **Objetivo:** El objetivo de esta norma consiste establecer las bases para la presentación de los Estados Financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto como los estados financieros de la misma entidad de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes. Para alcanzar dicho objetivo, la Norma establece, en primer lugar, requisitos generales para la presentación de los estados financiero y, a continuación, ofrece directrices para determinar su escritura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido.
- **Alcance:** Esta norma se aplicará a todo tipo de Estados Financieros con propósito de información general que sean elaborados uy presentados conforme a las normas internacionales de información financiera.
- **Finalidad:** Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento de la entidad, el objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y del flujo de efectivos de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomas sus decisiones económicas.

#### **3.3.2.3.1 Componentes**

- Estado de Situación Financiera
- Estados de Resultados



Estado de cambio en el patrimonio neto que muestre, todos los cambios habidos en el patrimonio neto bien los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las transacciones con los propietarios del mismo cuando actúen como tales; estado de flujo y efectivo y notas en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativa y otras notas explicativas.

### 3.3.2.4 RATIOS FINANCIEROS

Llamados también indicadores financieros, representan una comparación en dos o más cantidades que corresponden a cuentas o rubro del estado de situación financiera o estado de resultado nos dan a conocer los beneficios o desajustes económicos y financieros que se tiene.

Las ratios financieras son numerosas, pero no todos ellos son importantes para el análisis e interpretación de los EE.FF., porque sabemos seleccionar únicamente aquellos que resulten ciertamente significativos y útiles para el examen de la empresa.

Tan igual que el estado de situación financiera, si el estado de resultados por mucha técnica que fuese su elaboración, si no se analiza y si no se toman decisiones en función de su interpretación no es útil.

a) Índice de rentabilidad:

Permite evaluar el resultado de la gestión de la empresa y su capacidad de crecimiento, es decir cómo se mide la rentabilidad de inversión.

- Margen comercial: Determina la rentabilidad sobre las ventas de la empresa tomando en cuenta solo los costos de producción

$$\text{Margen Comercial} = \frac{\text{Ventas Netas} - \text{Costos Obtenidos}}{\text{Ventas Netas}}$$

- Rentabilidad neta sobre las Ventas: Establece la rentabilidad sobre las ventas tomando en cuenta los gastos operativos y financieros.

$$\text{Rentabilidad Neta sobre las Ventas} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$$

b) Índice de liquidez:

Se refiere a la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

- Liquidez general: Se refiere a la capacidad que tiene la empresa para cubrir con el activo corrientes las obligaciones de corto plazo (pasivo corriente)

$$\text{Liquidez General} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- Prueba Acida: Como su nombre lo indica es más rigurosa que ratio de liquidez general, mide la capacidad de pago que tiene la empresa tomando en cuenta solo al activo líquido, es decir se prescinde de las existencias.

$$\text{Prueba Acida} = \frac{\text{Activo Liquidos}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

c) Índices de Solvencia:

Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y el respaldo con que se encuentra frente a sus deudas totales. Nos da a conocer la capacidad y utilidad financiera, la posibilidad de superar situaciones imprevistas y de mantener su solvencia ante situaciones adversas.

- Razón de endeudamiento total: Nos da a conocer que porcentaje de los fondos y/o recursos con que cuenta la empresa han sido financiados por terceros (acreedores).

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$$

d) Índices de Gestión

- Rotación de Existencias: permite determinar hasta qué punto la empresa es eficaz. Nos da a conocer el número de veces que rotan los inventarios en un tiempo determinado, puede ser un semestre o año.

$$\text{Rotacion de Existencias} = \frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Existencias}}$$

### 3.3.2.5 IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NIC N° 12)

a) Objetivo:

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre los dividendos que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la entidad que presenta los estados financieros.

b) Reconocimiento:

El impuesto corriente, corresponde al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como una obligación de pago en medida en que no haya sido liquidado.

Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores excede el importe a pagar por periodos, el exceso debe ser reconocido como un activo.

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan al periodo presente o de periodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado.

c) Aspectos Generales:

A efectos de una adecuada comprensión respecto de la incidencia contable de los reparos tributarios al cierre del ejercicio, es necesario que tengamos en cuenta las siguientes definiciones desarrolladas por NIC 12 impuestos a las ganancias.

d) Resultado contable:

Es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

e) Ganancia o Pérdida Fiscal:

Denominado también como Renta Neta imponible, es la ganancia (perdida) de un periodo calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre que se calculan los impuestos a pagar.

Gasto (ingreso) por los impuestos a las ganancias: es el importante total que, por este concepto se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido. Este gasto o ingreso por impuesto a la renta la reconocemos en la cuenta 88 impuesto a la renta como saldo deudor (gastos) o acreedor (ingreso).

Impuesto corriente: es la cantidad de pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (perdida) fiscal del periodo.

La NIC 12 solo define las diferencias temporarias, ya que estas tienen incidencia en ejercicios futuros sea para su recuperación o para su gravamen, por cuanto está relacionada al reconocimiento del impuesto a la renta diferido. Sin embargo, siendo que las diferencias permanentes no se encuentran definida en esta norma, si no de su alcance ya que se encuentran relacionada al reconocimiento de impuesto a la renta corriente (gasto o ingreso).

Podemos definir como Diferencias Permanentes, aquellas cantidades que NO son imponibles, ni deducibles al determinar la ganancia o pérdida fiscal, debiendo reconocerse en el ejercicio en el cual se incurrió en tales cantidades.

f) Reparos tributarios – Base fiscal según la NIC 12

La base fiscal de un activo o pasivo es el importante atribuido para fines fiscales, ha dicho activo o pasivo (párrafo 15 NIC 12) a efectos de identificarlas adecuadamente, debemos remitirnos a las normas tributarias, las que desarrollan los siguientes criterios.

- Causalidad del gasto con relación al ingreso imponible (Art. 37° Ley del IR)
- Fehaciencia del gasto y su sustentación documentaria (Art. 21° Reglamento de la IR)
- Límites de gasto deducibles (Art. 37° Ley del IR)
- Identificación de los gastos no deducibles (Art. 44 Ley del IR)
- Costo computable (Art. 20° Ley del IR)
- Ingresos gravados o imposables (Art. 1°, 2° y 3 Ley del IR)
- Ingresos inafectos o exonerados (Art.18° y 19° Ley del IR)
- Bancarización entre otros.

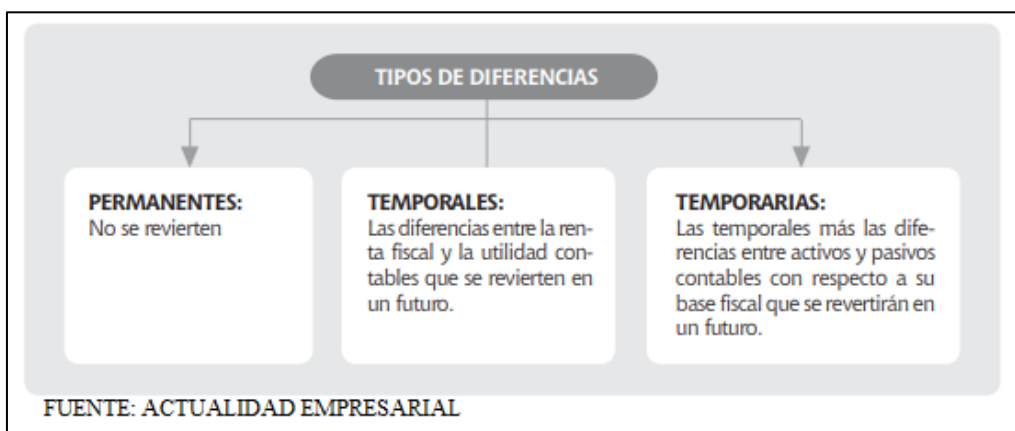


Figura 13. Tipos de Reparos Tributarios

### 3.4. Solución del Problema

La solución al problema en la empresa BONAIRE S.A. es determinante ante la mejora de gestión de los gastos deducibles. Cuando un gasto deducible deja de cumplir con los requisitos que establece la norma tributaria pasa a ser un gasto no deducible, afectando el estado de Resultado de la Empresa.

Por la cual vamos a realizar los ajustes y cambios correspondientes para la presentación de los nuevos estados financieros.

#### a) Estado de Situación Financiera Original

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017			
BONAIRE SA			
SOLES			
ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	84,585.80	Remuneraciones por pagar	42,850.10
Cuentas por cobrar comerciales	451,487.91	Proveedores	123,594.71
Cuentas por cobrar accionistas	431,970.00	Cuentas por pagar diversas	1,113,729.93
Mercaderías	1,285,111.43	tributos por pagar	27,850.00
Materias primas y auxiliares	1,140,864.26		
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>3,394,019.40</b>	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>1,308,024.74</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
		<b>PATRIMONIO NETO</b>	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	155,416.97	Capital	405,232.00
Depreciación acumulada	-47,931.61	Resultados acumulados	802,386.00
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>107,485.36</b>	RESULTADO DEL EJERCICIO	985,862.02
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2,193,480.02</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>3,501,504.76</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>3,501,504.76</b>

Figura 14. Estado de situación financiera al 31.12.2017

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 BONAIRE SA SOLES	
INGRESOS OPERACIONALES:	
Ventas Netas	9,105,914.00
Ventas Netas	<u>9,105,914.00</u>
COSTO DE VENTAS:	
Costo de Ventas	<u>-5,927,950.01</u>
UTILIDAD BRUTA	3,177,963.99
Gastos de Ventas	-273,177.42
Gastos de Administración	<u>1,821,182.60</u>
UTILIDAD DE OPERACIÓN	1,083,603.77
Ingresos Financieros	480.00
Gastos Financieros	-98,221.75
Participación en los Resultados	0.00
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros	<u>0.00</u>
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	985,862.02
Participación de los Trabajadores	
Impuesto a la Renta	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.	
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	0.00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	<u>985,862.02</u>

Figura 15. Estado de resultados al 31.12.2017

b) Cálculo del Exceso por Viajes:

Artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta inciso r no puede exceder el doble del monto que concede a los funcionarios de mayor Jerarquía, es decir que no debe exceder 640.00 soles por día.

CALCULO DE EXCESO DE VIAJE		
ITEM	CONCEPTO	MONTO
1	Alojamiento	3,500.00
2	Alimentacion	1,280.00
3	Otros gastos de Viaje	2,500.00
	Total	7,280.00
Gastos aceptados por Sunat		1,280.00
Excesos de Gastos		<b>6,000.00</b>

Figura 16. Cálculo de Exceso por viajes.

c) Cálculo del Exceso de Depreciación:

Base Legal: Artículo 38° TUO de la Ley del impuesto a la Renta.

Las depreciaciones se aplicarán a los fines de la determinación del impuesto y para los demás efectos previstos en norma tributaria, debiendo computarse anualmente y sin ningún caso se puedan hacerse incidir en un ejercicio gravable depreciaciones correspondientes a ejercicios anteriores.

CALCULO DE EXCESO DE DEPRECIACION	
MAQUINARIA Y EQUIPO	%
MAN LIF R\$ 3000	10%
VALOR ACTIVO	20,000.00
DEPRECIACION CONTABLE 20%	4,000.00
DEPRECIACION TRIBUTARIAMENTE 10%	-2,000.00
EXCESO DE DEPRECIACION	2,000.00

Figura 17. Cálculo del exceso de depreciación.

d) Cálculo de Multas:

Código Tributario – Libro Cuatro (infracciones y Sanciones)

Multa por presentar fuera de plazo	1,970.00
Multa por presentar datos falsos	3,030.00

Figura 18. Cálculo de Multas.



e) Detalle de Excesos:

		<b>CONTABLE</b>	<b>TRIBUTARIO</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>		<b>985,862.02</b>	<b>985,862.02</b>
<b>REPARO PERMANENTES</b>			
MULTAS DE SUNAT		5,000.00	5,000.00
EXCESO DE GASTOS DE VIAJE INTERIOR PAIS		6,000.00	6,000.00
<b>SUB_TOTAL</b>		<b>996,862.02</b>	<b>996,862.02</b>
<b>REPARO TEMPORAL</b>			
EXCESO DE DEPRECIACION		-	2,000.00
<b>SUB_TOTAL</b>		<b>996,862.02</b>	<b>998,862.02</b>
PARTICIPACION TRABAJADORES	10%	(99,886.20)	(99,886.20)
<b>SUB_TOTAL</b>		<b>896,975.82</b>	<b>898,975.82</b>
IMPUESTO A LA RENTA	29.5%	(264,607.87)	(265,197.87)

Figura 19. Detalle de Excesos.

En el cuadro podemos apreciar los excesos que han hecho que nosotros hagamos los reparos permanentes como temporales, en las cuales nos muestra los excesos por multas emitidas por SUNAT, los excesos de gastos al interior del País, como también el exceso de la depreciación que vamos a recuperar tributariamente al año siguiente.

Por ello hemos cambiado nuestra hoja de trabajo, a su vez el estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la Empresa, para adicionar los reparos que hemos realizado.

f) Asientos correspondientes de los Ajustes:

Los asientos contables correspondientes a la regularización del Impuesto a la Renta por el ejercicio contable.

CTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
<b>88</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	264,607.87	
	881 Impuesto a Renta Corriente		
<b>37</b>	<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	590.00	
	3711 Impuesto a la Renta Diferido		
<b>40</b>	<b>TRIBUTOS ,CONTRAP.Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES</b>		265,197.87
	4017 Impuesto a la Renta		
	40171 Impuesto a la Renta de Tercera Categoría		
<b>Glosa</b>	<b>Regularizacion del Impuesto a la Renta del Ejercicio Contable</b>		

Figura 20. Asientos correspondientes de los Ajustes.

g) Elaboración y presentación de Estados Financieros – Ajustados:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017			
BONAIRE SA			
SOLES			
ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	84,585.80	remuneraciones por pagar	42,850.10
cuentas por cobrar comerciales	451,487.91	proveedores	123,594.71
cuentas por cobrar accionistas	431,970.00	cuentas por pagar diversas	1,113,729.93
mercaderías	1,285,111.43	tributos por pagar	27,850.00
materias primas y auxiliares	1,140,864.26	impuesto a la renta por pagar	265,197.87
		participaciones por pagar	99,886.20
			-----
		<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>1,673,108.81</b>
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>3,394,019.40</b>		
		<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>PATRIMONIO NETO</b>	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	155,416.97	Capital	405,232.00
depreciación acumulada	-47,931.61	Resultados acumulados	802,386.00
impuesto a la renta diferido	590.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	621,367.95
	-----		-----
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>108,075.36</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>182,8985.952</b>
	-----		-----
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b><u>3,502,094.76</u></b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b><u>3,502,094.76</u></b>

Figura 21. Estado de situación financiera al 31.12.2017.

ESTADO DE RESULTADOS	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	
BONAIRE SA	
SOLES	
INGRESOS OPERACIONALES:	
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	9,105,914.00
ventas netas	<u>9,105,914.00</u>
COSTO DE VENTAS:	
Costo de Ventas	-5,927,950.01
UTILIDAD BRUTA	3,177,963.99
Gastos de Ventas	-273,177.42
Gastos de Administración	-1,921,069.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	983,717.57
Ingresos Financieros	480.00
Gastos Financieros	-98,221.75
Participación en los Resultados	0.00
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros	0.00
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	885,975.82
Participación de los Trabajadores	0.00
Impuesto a la Renta	-264,607.87
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.	
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	<u>0.00</u>
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	<u><b>621,367.95</b></u>

Figura 22. Estado de resultados al 31.12.2017.

h) Estados Financiero Comparativos:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA							
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017							
BONAIRE SA							
SOLES							
ACTIVOS	REAL	MODIFICADO	VARIACION	PASIVOS Y PATRIMONIO	REAL	MODIFICADO	VARIACION
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	84,585.80	84,585.80		Remuneraciones por pagar	42,850.10	42,850.10	
Cuentas por cobrar comerciales	451,487.91	451,487.91		Proveedores	123,594.71	123,594.71	
Cuentas por cobrar accionistas	431,970.00	431,970.00		Cuentas por pagar diversas	1,113,729.93	1,113,729.93	
Mercaderías	1,285,111.43	1,285,111.43		tributos por pagar	27,850.00	27,850.00	
Materias primas y auxiliares	1,140,864.26	1,140,864.26		Impuesto a la renta por pagar	265,197.87	265,197.87	265,197.87
				Participaciones por Pagar		99,886.20	99,886.20
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>3,394,019.40</b>	<b>3,394,019.40</b>		<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTE:</b>	<b>1,573,222.61</b>	<b>1,673,108.81</b>	<b>365,084.07</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	155,416.97	155,416.97		<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Depreciacion acumulada	-47,931.61	-47,931.61		Capital	405,232.00	405,232.00	
impuesto a la renta diferido		590.00	590.00	Resultados acumulados	802,386.00	802,386.00	
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>107,485.36</b>	<b>108,075.36</b>	<b>590.00</b>	RESULTADO DEL EJERCICIO	985,862.02	621,367.95	621,367.95
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2,193,480.02</b>	<b>1,828,985.95</b>	<b>621,367.95</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>3,501,504.76</b>	<b>3,502,094.76</b>		<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>3,501,504.76</b>	<b>3,502,094.76</b>	

Figura 23. Estados Financieros Comparativos.

i) Ratios

Ratio de Endeudamiento:

$$\text{Liquidez General} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{3,394,091.40}{1,673,108.81} = 1.72$$

Esto quiere decir que el Activo corriente es 1.72 veces más grande que el pasivo corriente, o que, por cada sol de deuda, la empresa cuenta con 1.72 para pagarla, cuanto mayor sea el valor de esta razón mayor será la capacidad de la empresa de pagar deudas.

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **4.1. Conclusiones**

1. El área contable de la empresa Bonaire no ha efectuado los cálculos de exceso que están sujetos a límite por la administración tributaria.
2. La empresa realiza consumos personales las cuales se registran en gastos de representación y la administración tributaria permite un límite determinado para ello.
3. Se concluye que el personal de Bonaire S.A no cuenta con los conocimientos básicos necesarios de contabilidad y la cual genera contingencias tributarias en la deducción de los gastos incumpliendo el principio de causalidad.
4. La indebida limitación de gastos establecidos por la administración trinitaria en el tratamiento contable de los gastos deducibles, restringen indebidamente a la imputación e gastos presentados por la empresa, afectando económicamente y tributariamente el cálculo del impuesto a la renta.

## **4.2. Recomendaciones**

1. El área contable debe verificar si los gastos corresponden al giro del negocio aplicando el principio de causalidad
2. Se recomienda a la empresa invertir en capacitaciones para el personal que elabora en el área contable para poder así llevar de forma adecuada el tratamiento tributario y determinar correctamente los gastos sujetos a límite.
3. Para evitar inconvenientes ante el cálculo de impuesto a la renta anual de tercera categoría, se recomienda a la empresa, llevar un control de los gastos a reparar para evitar el inconveniente de reconocer dichos gastos al finalizar el periodo.
4. Con el fin de que la empresa pueda manejar un control de los gastos que excedan al límite normado por la administración tributaria, se le recomienda implementar un planteamiento de control tributario, permitiendo una buena gestión de gastos establecidos.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**



Actualidad Empresarial (2012). *Área tributaria – 1º Quincena de mayo 2012*. Lima: Editorial Pacifico.

Actualidad Empresarial (2014). *Gastos deducibles criterios jurisprudencia*.  
Lima: Editorial Pacifico.

Actualidad Empresarial (2014). *Guía de comprobantes de pago*. Lima: Editorial Pacifico.

Caballero Bustamante (2011). *Manual Tributario*. Lima: Editorial El Pacifico.

Decreto Supremo N° 047- EF (2014). *Texto único ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Perú: Sunat.

Delgado, C. V. (2013). *Contabilidad Gubernamental con aplicación al SIAFSP*.  
Lima: Distribuidora Real S.R.L.

García M. (1980). *Impuesto sobre la renta: teoría y técnica del impuesto*, República Dominicana: Secretaría de Estado de Finanzas, Instituto de Capacitación Tributaria.

Guzmán, A. R. (2009). *Contabilidad Gubernamental como herramienta de Gestión Presupuestaria de los gobiernos locales*. Lima: Universidad San Martín de Porres.

Hernández, Fernández y Baptista. (2013). *Metodología de la Investigación Científica*. México: Mc Graw Hill.

Huerta. G. (2017). *Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del Impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa textil Barache SAC del distrito de Ate – Vitarte*. (Tesis de pregrado) Universidad Autónoma del Perú. Lima, Recuperado de: <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/123456789/387>

Ministerio del Interior (s.f.). *Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las Entidades Usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental*. Directiva N.º 005 -2014-EF.- recuperado de

[www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/comunicado/PCCEF\\_proc\\_contables07122012.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/comunicado/PCCEF_proc_contables07122012.pdf)

Matteucci, M. (05 de enero del 2010). *Principio de Causalidad y Su Implicancia en el sustento de los gastos en impuesto a la Renta*. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/01/05/el-principio-de-causalidad-y-su-Implicancia-en-el-sustento-de-los-gastos-en-el-impuesto-ha-la-renta/>

Medellín (2016). *Interpretación adecuada de los Estados Financieros en términos fiscales en la formación del profesional contable*. (Tesis de pregrado) Universidad Autónoma de San Luis Potosí, recuperado de: <http://ninive.uaslp.mx/jspui/handle/i/3530>

Mota (2016). *Aplicación de la NIC 17 en los Estados Financieros y su relación en la toma de decisiones financieras de la empresa comercial DIPROTER S.R.L en el Distrito de Lima*. (Tesis de pregrado) Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/123456789/425>

Picón Gonzales, (2007). *Tributación Banca y Finanzas Auditoría – Contabilidad y Negocios, Revistas PUCP*, vol.4, n° 7, recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/viewFile/623/611>

Prieto Hormaza, M. (2017). *Contabilidad Gubernamental y su impacto en el SIAF*. Breña, Lima: Editorial Instituto Pacifico.

Superintendencia de Banca y Seguros (2010). *Reglamento de Comprobante de Pago. N° 007-99. Resolución de Superintendencia de Banca y Seguros*. Lima: Sunat.

Taco, M. (2010). *Propuesta De Aplicación De La Nic 18: Ingresos Ordinarios, NIC 30: Información A Revelar En Los Estados Financieros De Bancos Y Entidades financieras similares y NIC 37: provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes en el instituto de Seguridad*. Sangolquí: Escuela Politécnica del Ejército. Recuperado de: <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/1837/1/T-ESPE-027616.pdf>

- Torres, C. (2013). *Diseño Plan de Negocios de Gestión Inmobiliaria*. Santiago: Universidad de Chile.
- Tito (2016). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la Empresa INMATEC SR Ltda. Periodo 2014-2015*. (Tesis de pregrado) Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Puno, Perú, recuperado de: [repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/664](http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/664)
- Varón, L. (12 de noviembre de 2016). *Diferencias entre las NIIF y las NIIF para PYMES relacionadas con el estado de flujos de efectivo*. Recuperado de <http://www.gerencie.com/diferencias-entre-las-niif-y-las-niif-para-pymes-relacionadas-con-el-estado-de-flujos-de-efectivo.html>
- Zeff, S. (2012). *La evolución del IASC al IASB, y los retos que enfrenta*. Colombia: Contaduría Universidad de Antioquia.

*Teorías contables del Sector Público* (2014). Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/documentac/estudio\\_BID\\_EY\\_status\\_a\\_dopcion\\_NICSP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/documentac/estudio_BID_EY_status_a_dopcion_NICSP.pdf)

*Constitución Política Del Perú*. Recuperado de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

*Resolución De Contraloría N°195-88 EF*. Recuperado de [https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/principales\\_disposiciones\\_emitidas2012/pdf/RC\\_195\\_88\\_CG.pdf](https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/principales_disposiciones_emitidas2012/pdf/RC_195_88_CG.pdf)

*Resolución Directoral N°002-2009-EF/68.01*. Recuperado de [http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/normas/normasv/snip/2015/Directiva\\_General%20del\\_SNIP\\_actualizada\\_por\\_RD\\_004\\_2015\\_EF\\_publicada\\_09\\_04\\_2015.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/normas/normasv/snip/2015/Directiva_General%20del_SNIP_actualizada_por_RD_004_2015_EF_publicada_09_04_2015.pdf)

*Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01*. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/resoluciones-directorales/16621-resolucion-directoral-n-014-2017-ef-51-01-1/file>

*Resolución*    *Directoral*    *Nº*    *010-2015-EF/51.01.*    Recuperado    de  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/documentac/PCG\\_RD010\\_2015EF\\_5101.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/documentac/PCG_RD010_2015EF_5101.pdf)

## **ANEXOS**



**FICHA RUC : 20386533009  
BONAIRE S.A.**

Número de Transacción : 316368101  
CIR - Constancia de Información Registrada

**Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: BONAIRE S.A.
Tipo de Contribuyente	: 26-SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Inscripción	: 13/04/1998
Fecha de Inicio de Actividades	: 13/04/1998
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: -
Comprobantes electrónicos	: -

**Datos del Contribuyente**

Nombre Comercial	: BONAIRE S.A.
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4659 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO
Actividad Económica Secundaria 1	: 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Actividad Económica Secundaria 2	: 3312 - REPARACIÓN DE MAQUINARIA
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 1 - 2582200
Teléfono Fijo 2	: 2241789
Teléfono Móvil 1	: 1 - 999690455
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: josetrigueroscruz@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

**Domicilio Fiscal**

Actividad Económica	: 4659 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: SAN JUAN DE MIRAFLORES
Tipo y Nombre Zona	: COO. DE VIVIENDA UMAMARCA
Tipo y Nombre Vía	: -
Nro	: -
Km	: -
Mz	: C1
Lote	: 25
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: EX CALLE LOS SAUCES
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

**Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP	: 04/05/1998
Número de Partida Registral	: 11024469
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

**Registro de Tributos Afectos**

19/2/2018

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	13/04/1998	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2017	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2012	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2015	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	02/03/2004	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	02/03/2004	-	-	-
SNP - LEY 19990	02/03/2004	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -08821925	TERRY AGUILAR DE VECCHIO ROSA	DIRECTOR	06/08/1934	12/11/1998	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>	
		- - -	- - -	-	
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -08823955	VECCHIO TERRY SANDRO JAMES	GERENTE GRAL	25/08/1965	12/11/1998	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>	
		- - -	- - -	-	
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -10347950	ELIAS TERRY GIAN MARCOS	DIRECTOR	15/09/1977	08/08/2006	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>	
	JR. ADOLFO LA JARA 132	LIMA LIMA SURQUILLO	15 - 4461823	-	

**Importante**

Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha:19/02/2018  
Hora:16:10

**Anexo 1: Ficha Ruc**



**Anexo 2:** Celebración del Aniversario N° 20



**Anexo 3:** Personal administrativo N° 20





**Anexo 4:** El gerente General y Administrativos N° 20



**Anexo 5:** Ing. Víctor Briones, supervisando obras.



**Anexo 6:** Personal Administrativo y Técnicos.



**Anexo 7:** Personal Técnico realizando instalaciones.



**Anexo 8:** Extractores instalados en la Obra Rio Bravo.